



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



23 DE JULIO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	CERRITO PARADO		
PROGRAMA	FISM 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ESCALONES EN CALLEJON DE CHALMA AL PUNTE PEATONAL.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	20 DE MAYO DE 2019	TERMINO	18 DE JULIO DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/16/2019					
No. DE OBRA	FISM-2019URB03					
MONTO AUTORIZADO	\$593,978.48 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$593,978.48	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
BENEFICIARIOS	100 HABITANTES		MUNICIPAL	\$593,978.48		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
ANUNCIO INFORMATIVO DE LA OBRA CON AREA VISUAL DE 1.22X2.44 M ROTULADO AMBAS CARAS; TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO; 58.42 M3 DE EXCAVACION CON ROMPEDOR ELECTRICO MANUAL DE 0.00 A 1.00 METROS DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL "C" EN SECO; 115.12 M3 DE MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE DE BANCO COMPACTADO MECANICAMENTE EN CAPAS DE 20 CM AL 95% DE SU P.V.S.M.; 477.22 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR, CON PIEDRA NATURAL CON TAMAÑO DE 6" EN PROMEDIO AHOGADA Y/O JUNTEADA CON CEMENTO-ARENA 1:3; 209.80 ML DE FORJADO DE ESCALON DE SECCION TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200KG/CM2 Y LIMPIEZA GENERAL AL FINAL DE LA OBRA.						
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA			 POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			ING. LUIS ADRIÁN PALOMARES CALLEJA SUPERVISOR DE OBRA			
 DELEGACIÓN SABINO SAN AMBROSIO			 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			
 PRESIDENTE			 SECRETARIO		 TESORERO	
OPERADO RAMO 33 FISM 2019						
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."						

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."